



G CONSELLERIA  
O MEDI AMBIENT,  
I AGRICULTURA  
B I PESCA  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
EDUCACIÓ AMBIENTAL,  
QUALITAT AMBIENTAL  
I RESIDUS

# ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ILLES BALEARS 2012-2015

## CAPÍTULO 13:

### DISTINTIVOS AMBIENTALES

Versión 1.0.  
Marzo de 2018

En colaboración con:





## Índice de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. HERRAMIENTAS DE AVANCE HACIA LA SOSTENIBILIDAD.....	7
2.1. <i>Sistemas de gestión medioambiental</i> .....	7
2.1.1. EMAS.....	8
2.2. <i>Ecoetiquetas</i> .....	14
2.2.1. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea.....	14
2.2.2. Distintivo Ecoturístico de Alcudia.....	16
2.2.3. Bandera Azul.....	19
2.3. <i>Otros distintivos</i> .....	24
2.3.1. Xarxa hotels sostenibles de Balears.....	24
2.4. <i>Distintivos ambientales en las Illes Balears</i> .....	24
3. HERRAMIENTAS DE AVANCE PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.....	26
3.1. <i>Agenda 21 Local</i> .....	26
4. INDICADORES.....	34



## Índice de Tablas

Tabla 1. Evolución de los centros y registros EMAS de las Illes Balears.....	9
Tabla 2. Centros registrados EMAS por sectores. Año 2015.....	10
Tabla 3. Tabla de empresas registradas EMAS en el periodo 2012-2015.....	11
Tabla 4. Productos y servicios registrados entre el 2012-2015.....	15
Tabla 5. Requisitos para la obtención del distintivo ecoturístico de Alcudia.....	16
Tabla 6. Evolución de los distintivos ecoturísticos de Alcudia.....	17
Tabla 7. Distintivos Bandera Azul otorgados en playas de las Illes Balears.....	19
Tabla 8. Puertos deportivos o mixtos galardonados con bandera Azul en Baleares.....	21
Tabla 9. Distintivos ambientales en las Illes Balears en 2015.....	25
Tabla 11. Estado de la Agenda Local 21 (15/10/2014).....	29
Tabla 12. Situación de las Agendas Locales 21 municipales de los años 2007/2011/2015.....	30
Tabla 13. Registro Balear de la Agenda Local 21; Xarxa Balear de Sostenibilidad (Diciembre de 2014).....	32
Tabla 14. Centros con distintivos de gestión ambiental (Indicador 12.1).....	34

## Índice de Gráficas

Gráfico 1. Registro EMAS de las Illes Balears.....	10
Gráfico 2. Evolución del número de organizaciones españolas adheridas al EMAS.....	13
Gráfico 3. Evolución del número de organizaciones españolas adheridas al EMAS. Años 2014 y 2015.....	13
Gráfico 4. Evolución del número de productos y servicios ambientales con etiqueta ecológica.....	16
Gráfico 5. Evolución de los centros ambientales con Distintivos Ecoturísticos de Alcudia.....	18
Gráfico 6. Distintivos de Bandera Azul otorgadas a playas de las Illes Balears.....	20
Gráfico 7. Evolución de los Puertos deportivos o mixtos galardonados con bandera Azul en Baleares.....	23
Gráfico 8. Situación de las Agendas Locales 21 municipales. Año 2014.....	31

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Histórico de los grandes hitos de la ecoetiqueta.....	14
Ilustración 2. Cala Millor en Mallorca, galardonada con bandera azul.....	21
Ilustración 3. Club Nautic Sant Antoni de Portmany, Ibiza, galardonado con bandera azul.....	23



## 1. INTRODUCCIÓN

Como respuesta a los retos que suponen las presiones sobre el medio ambiente, muchas de las cuales se exponen en este estudio del Estado del Medio Ambiente, las administraciones elaboran normas y leyes para disminuir o, al menos, controlar estas presiones. El cumplimiento legislativo en medio ambiente es muy extenso y tiene una efectividad que varía mucho de una presión a otra. De hecho, es evidente que en muchos casos la normativa no es suficiente, sea porque no se cumple en todo su detalle, o porque no basta con este cumplimiento para disminuir de forma significativa estas presiones.

En paralelo al diseño y aplicación de estas normativas obligatorias, desde la administración, pero también desde la sociedad civil, las empresas, las asociaciones empresariales o entidades de regulación privadas, han aparecido otras formas de disminuir estas presiones. Algunas de estas formas son lo que se denominan **herramientas voluntarias**, ya que no presentan ningún tipo de obligatoriedad. Las entidades que las aplican deciden voluntariamente someterse a unas exigencias que van más allá de la legislación ambiental o de otro tipo.

Así, en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, se crea el **Programa ECOTUR**, que nació como un proyecto LIFE ([LIFE ENV/E/000264](#)), que tiene como objetivo la promoción de la implantación de instrumentos voluntarios para la mejora integral del medio ambiente.

Estas herramientas voluntarias presentan diversas formas, que van desde las más sencillas hasta las más complejas. Las razones para utilizar estas herramientas son diversas y a menudo no son únicas:

- ❑ **Ahorro.** Muchas personas, empresas y entidades intentan, para ahorrar gastos, reducir el consumo de ciertos recursos naturales. Para la gran mayoría de recursos naturales, no hay límites legales al consumo que se puede hacer. Se puede penalizar con mayor coste un consumo de agua o de energía superior al que se considera normal, pero no hay un límite en este consumo, como en el de tantas otras cosas.
- ❑ **Evitar costes.** La aplicación de mejoras ambientales y el control de los parámetros ambientales pueden suponer disminuir el riesgo de una multa o de tener que pagar por unos perjuicios causados por una negligencia en aspectos ambientales. El control cuidadoso de los riesgos ambientales en una entidad puede detectar el peligro antes de que se produzca.
- ❑ **Cuota de mercado.** Algunos de los instrumentos están diseñados para que los clientes de las empresas o entidades aprecien el esfuerzo adicional que éstas hacen en medio ambiente. Este reconocimiento debería reflejarse en un incremento de las ventas o en la posibilidad de poder vender a un precio más alto que el de la competencia, que no estaría tan favorecida por parte del mercado. Este principio está en la base de muchos distintivos ambientales, algunos de ellos promovidos por la administración.
- ❑ **Mejora de la gestión.** Algunas herramientas exigen establecer procedimientos y controles detallados de aquellas actividades con efectos sobre el medio ambiente. Este hecho hace que estas tareas se estructuren con la consecuente mejora en la gestión. A la misma vez, la mayoría de herramientas exigen en mayor o menor grado establecer mecanismos de participación de trabajadores y otras partes interesadas. Este miedo supone una mejora en la motivación del personal o de los interesados, sean dentro o fuera de la organización, que promueve la herramienta voluntaria.
- ❑ **Imagen pública.** Unas mejoras ambientales y, sobre todo, un distintivo ambiental suponen una mejora de la imagen, entre clientes, suministradores, administrados, vecindarios... En el



caso de empresas o entidades privadas, el hecho de mostrar esta sensibilidad supone una mejora de las relaciones con la administración pública.

- ❑ **Beneficios fiscales o administrativos, subvenciones.** Las administraciones públicas, pueden favorecer aquellas empresas o entidades con iniciativas de mejora ambiental o de avance hacia la sostenibilidad subvencionando los gastos que se producen, u otorgando ciertos beneficios fiscales (desgravaciones del impuesto de sociedad) o administrativos (ahorrar ciertos trámites).
- ❑ **Mejora del entorno.** La aplicación de mejoras más allá de las exigencias normativas puede suponer una mejora del entorno en que se sitúa la organización. Aunque cumpliendo la legislación ambiental, está claro que todavía se pueden producir molestias a los clientes, vecinos, trabajadores o comunidades naturales. El hecho de identificar estas molestias y corregirlas supone una mejora del entorno más cercano, lo que mejora las condiciones cotidianas de trabajadores, vecinos, clientes, ...
- ❑ **Protección del valor de la propiedad.** Las propiedades de las organizaciones que aplican herramientas voluntarias de mejora ambiental, especialmente si se trata de un distintivo ambiental estandarizado, presentan un estado de sus instalaciones puesto al día en cuanto a legislación ambiental y buenas prácticas. Este hecho se puede traducir en una protección del valor de la propiedad, a la hora de venderla o asegurarla. La **Ley de Responsabilidad Ambiental** (Ley 26/2007) permite a las organizaciones con **EMAS o ISO 14.001** (sistemas de gestión ambiental) no tener que suscribir garantías financieras, siempre que sea bajo un umbral (operadores que desarrollen actividades susceptibles de ocasionar un daño cuya reparación se evalúe entre 300.000 y 2.000.000 euros).
- ❑ **Convencimiento de la importancia de disminuir los impactos sobre el medio ambiente y de avanzar hacia la sostenibilidad.** Esta razón es la más destacada de unos beneficios directos, pero es muy importante. El cambio en la visión que se tiene del medio ambiente ha sido importantísimo en los últimos 30 años. Este cambio se ha producido en todos los ámbitos y se trata de una de las fuerzas motrices de la normativa legal, de la opinión pública, de la política, de la economía. No es extraño, pues, que el convencimiento de que se debe mejorar el medio ambiente y de que se debe avanzar hacia la sostenibilidad sea una razón fundamental, aunque no necesariamente única, a la hora de aplicar una herramienta voluntaria. Este sentimiento se puede observar en las administraciones públicas, a las asociaciones sin ánimo de lucro, a las empresas, los sindicatos, ...

Las principales herramientas voluntarias son las siguientes:

- ❑ **Buenas prácticas ambientales.** Las buenas prácticas ambientales son la aplicación de mejoras en instalaciones o en comportamientos que suponen una merma del impacto ambiental, siempre más allá de la legislación ambiental. Esta herramienta se utiliza en cualquier tipo de organización o personas. Por ejemplo, se pueden aplicar bombillas de bajo consumo o cambiar el comportamiento para disminuir el consumo de agua. Es muy difícil tener datos sobre este apartado ya que no hay límites ni control en cuanto al ámbito de aplicación ni en cuanto a las aplicaciones concretas. Aun así, hay que citar su existencia, ya que se trata seguramente de la herramienta más extendida. En principio no supone ningún reconocimiento, sólo la satisfacción de trabajar para mejorar el medio y, a menudo, el ahorro en los gastos de consumo de agua y energía. Los únicos datos existentes son recogidos por Instituto Nacional de Estadística. Estos datos incorporan la contabilidad ambiental de las empresas, indicando los sectores económicos afectados, así como los tipos de inversiones realizadas. Hay datos de inversiones declaradas, pero no de cambios en comportamiento que también pueden suponer una merma del impacto ambiental. Para aplicar estas mejoras hay



numerosas publicaciones a disposición de los interesados. También es frecuente la colaboración de la administración pública y las asociaciones empresariales en este ámbito.

- ❑ **Desgravaciones.** La aplicación de buenas prácticas en ciertos ámbitos por parte de empresas puede suponer la desgravación del gasto en el impuesto de sociedades.
- ❑ **Acuerdos voluntarios y convenios.** Las administraciones competentes en determinados temas ambientales pueden firmar convenios con empresas, entidades o asociaciones en que éstas se comprometen a aplicar mejoras ambientales y aquellas reducen una tasa o dan algún tipo de ayuda. Es muy difícil conocer todos estos convenios, por la gran diversidad de contenidos y el número de organismos competentes en medio ambiente.
- ❑ **Ecoetiquetas (públicas, privadas).** Las ecoetiquetas son distintivos ambientales, es decir, que la intención es que la empresa u organización que cumple una serie de requisitos reciba el derecho a usar un distintivo. Este distintivo garantiza que la empresa u organización ha aplicado las mejoras que le exige el distintivo en cuestión. Habitualmente es una entidad externa la que inspecciona o comprueba que se cumplen los requisitos. La variedad de ecoetiquetas es considerable, pero los requisitos suelen consistir en una serie de puntos concretos que se deben cumplir. Estos requisitos pueden ser mejoras físicas en las instalaciones, controles o mejoras en la gestión de la empresa u organización. Las entidades que comprueban el cumplimiento de los requisitos suelen publicitar esta información, de tal manera que es posible recoger estos datos. A menudo las ecoetiquetas más aplicadas son las que tienen el apoyo de las administraciones públicas de una u otra manera.
- ❑ **Sistemas de Gestión Ambiental.** Los sistemas de gestión ambiental son distintivos ambientales que se basan en la integración de los aspectos ambientales en el funcionamiento cotidiano de una empresa u organización. La gestión ambiental se convierte en una parte más de la gestión, como los recursos humanos, la producción, el marketing, los suministros. Suele haber unas condiciones mínimas, como es el cumplimiento legislativo en materia de medio ambiente, pero los criterios de mejora quedan a disposición de la dirección ambiental de la organización. La comprobación del cumplimiento de las condiciones es a cargo de una entidad externa e independiente de la que quiere recibir el distintivo. Esta entidad externa debe estar acreditada para comprobar su aptitud para hacer estas comprobaciones. Como en el caso de las ecoetiquetas, los sistemas de gestión ambiental más extendidos son aquellos promovidos o con el apoyo de la administración pública. De todas formas, una empresa u organización puede aplicar un sistema de gestión ambiental que no sea estandarizado, pero en este caso no podrá usar un distintivo reconocido. Los sistemas de gestión ambiental más aplicados en las Islas Baleares son los siguientes: UNE-EN-ISO 14.001 (Sistema de gestión ambiental promovido por la organización ISO (International Standard Organisation) a menudo con el apoyo de las administraciones públicas) y EMAS (Sistema de gestión ambiental promovido por las administraciones públicas, desde la Comisión Europea hasta las Administraciones Autonómicas).
- ❑ **Agendas Locales 21.** Son una herramienta voluntaria dirigida a las administraciones municipales que va más allá de las mejoras en medio ambiente. Su objetivo es avanzar hacia la sostenibilidad. Este concepto implica aplicar equilibradamente mejoras en temas ambientales, sociales y económicos con el objetivo de alcanzar la Sostenibilidad. Los encargados de aplicar esta herramienta son los ayuntamientos en su territorio municipal.



## 2. HERRAMIENTAS DE AVANCE HACIA LA SOSTENIBILIDAD

Los esquemas que promueven la mejora ambiental, ligado a un reconocimiento en forma de distintivo, se pueden clasificar en dos tipos principales:

- ❑ Los **sistemas de gestión medioambiental**: consisten en integrar las consideraciones ambientales en el funcionamiento habitual de una organización. A la vez que se desarrollan las tareas propias de la empresa, también se deben tomar en consideración los impactos ambientales que se provocan para intentar eliminarlos o disminuirlos.
- ❑ Las **etiquetas ecológicas**: se otorgan a productos o servicios que cumplen unos requisitos muy concretos. Si el solicitante supera los requisitos, entonces la entidad que controla la etiqueta puede otorgar el distintivo.

### 2.1. Sistemas de gestión medioambiental

Un SGA es una parte del sistema general de gestión de una organización que tiene como objetivo fundamental disminuir los impactos provocados sobre el medio ambiente por parte de las actividades, productos o servicios de la organización, en el marco de un **sistema de gestión**.

Exige unas herramientas de gestión que tomen en consideración el **medio ambiente**. No tiene por qué haber criterios específicos. Las exigencias para recibir este tipo de distintivos pasan por establecer y utilizar una estructura que lleve a cabo estos objetivos. Habitualmente se exige una **mejora continua**, por lo que la organización o empresa debe ir mejorando de forma continua su relación con el medio ambiente, pero estas mejoras no están especificadas de forma general, sino que la empresa las ha de ir definiendo de acuerdo con sus posibilidades e impactos. Los SGA permiten una mayor libertad a la organización para aplicar unas u otras mejoras ambientales.

Algunos objetivos de un sistema de gestión ambiental son:

- ❑ La **protección del medio ambiente**, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos;
- ❑ La **mitigación de efectos potencialmente adversos** de las condiciones ambientales sobre la organización;
- ❑ El **apoyo a la organización** en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
- ❑ La mejora de la **calidad ambiental**.
- ❑ El control o la influencia sobre la forma en la que la organización diseña, fabrica, distribuye, consume y lleva a cabo la disposición final de productos o servicios, usando una perspectiva de ciclo de vida que pueda **prevenir** que los impactos ambientales sean involuntariamente trasladados a otro punto del ciclo de vida;
- ❑ El **logro de beneficios financieros y operacionales** que puedan ser el resultado de implementar alternativas ambientales respetuosas que fortalezcan la posición de la organización en el mercado;
- ❑ La **comunicación de la información ambiental** a las partes interesadas pertinentes.



El **certificado** de un sistema de gestión ambiental por parte de una entidad independiente y acreditada demuestra el cumplimiento de la legislación vigente y una gestión correcta de todos los aspectos ambientales por parte de la organización, así como la aplicación correcta de un sistema de gestión ambiental.

Los sistemas de gestión ambiental pueden ser de dos tipos:

- Formales (ISO14001)
- Normalizados (EMAS)
- Informales: realizando un programa interno con el que se consiga reducir los desechos, o bien los medios no documentados mediante los que la organización gestiona la interacción que tiene con el medio ambiente.

En España, la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) es la entidad que acredita a verificadores ambientales, que comprueban el EMAS, y certificadores ambientales, que comprueban la ISO 14.001.

A diferencia de lo que pasa con el esquema de SGA de la ISO 14001, el listado de registros EMAS es público y puede ser consultado por todo el mundo.

El Govern de las Illes Balears promueve los sistemas de gestión ambiental, especialmente el EMAS, cuyas características se detallan a continuación:

## 2.1.1. EMAS

### a) ¿Qué es el EMAS?

El EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), es una **norma voluntaria de la UE** que reconoce a organizaciones que han implantado un Sistema de Gestión Medioambiental y han adquirido un **compromiso de mejora continua**, verificado mediante auditorías independientes. En España, el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, establece las normas para la aplicación del Reglamento (CE) N<sup>o</sup> 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

El Gobierno de las Islas Baleares promueve los sistemas de gestión ambiental, especialmente el EMAS, mediante el Decreto 81/1997 de 11 de junio, por el que se regula la implantación de un sistema voluntario de gestión y auditorías medioambientales en los centros turísticos de las Islas Baleares y el Decreto 145/2001, de 21 de diciembre, de designación del organismo competente previsto en el Reglamento CE 761/2001, del Parlamento europeo y del Consejo, de 19 de marzo, relativo al sistema de gestión y auditorías medioambientales en el ámbito de las Islas Baleares, y creación del Registro Balear de centros turísticos y no turísticos adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales.



Las organizaciones reconocidas con el EMAS -ya sean compañías industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones del sector servicios, administraciones públicas, etc.- tienen una **política**

<sup>1</sup> <http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-comunitario-de-ecogestion-y-ecoauditoria-emas/>  
[http://ec.europa.eu/environment/emas/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm)  
<http://www.enac.es/web/enac/inicio>



**ambiental definida**, hacen uso de un sistema de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una **declaración medioambiental verificada** por organismos independientes. Estas entidades son reconocidas con el logotipo EMAS<sup>2</sup>, que garantiza la fiabilidad de la información dada por dicha empresa.

Los **Registros EMAS** se contabilizan tanto como **organizaciones**, como en centros. Un sistema de gestión ambiental EMAS puede aplicarse a un centro o en varios y por eso se contabiliza de las dos maneras. Los registros que incluyen varios centros bajo la misma gestión ambiental se denominan **registros multiemplazamiento**. En el sector turístico (cadenas hoteleras) este caso se da con frecuencia.

## b) Empresas baleares adheridas y su evolución

A continuación se ofrecen los datos de las empresas de baleares adheridas a EMAS.

Tabla 1. Evolución de los centros y registros EMAS de las Illes Balears

Año	Centros	Registros
2000	7	7
2001	12	12
2002	20	20
2003	35	34
2004	47	46
2005	50	49
2006	61	46
2007	64	49
2008	71	49
2009	69	45
2010	79	46
2011	80	47
2012	75	50
2013	91	48
2014	87	46
2015	91	45

Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos.<sup>3</sup>

El número de registros no se incrementa mucho a partir del año 2004, pero sí el de centros, a causa del incremento del número de centros de registros multiemplazamientos. En este sentido en el año

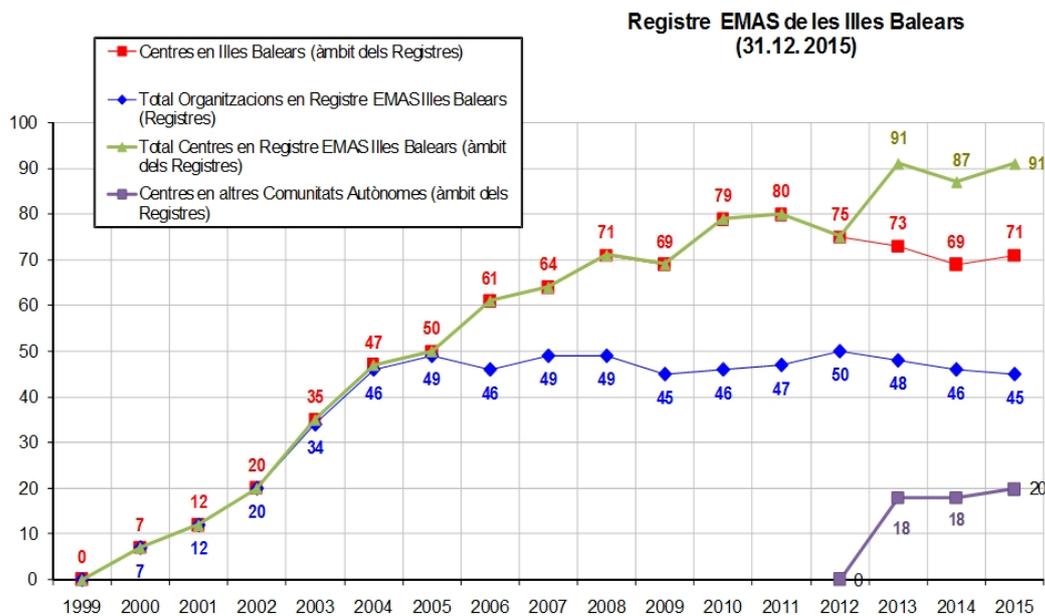
<sup>2</sup> Para obtener información detallada sobre el uso del logotipo, se debe consultar el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1221/2009 (EMAS). Las especificaciones técnicas del logo se encuentran en el anexo V del Reglamento.

<sup>3</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M234&lang=ES&cont=5518#>



2013 es donde se produce un incremento importante de los mismos tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Registro EMAS de las Illes Balears



Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

Si hacemos un análisis por ubicación de los centros registrados, aproximadamente el 68% pertenecen a Mallorca, el 21% están registradas en otra Comunidad Autónoma, el 7% a Menorca y el 5% a Ibiza. Mayoritariamente, pertenecen a establecimientos turísticos (41,30% del total), sobre todo hoteles, y al transporte aéreo de pasajeros y otras actividades anexas (23,91%). El resto de centros registrados presentan una gran diversidad de actividades.

Tabla 2. Centros registrados EMAS por sectores. Año 2015-

Centros	De otras Comunidades Autónomas	Ibiza	Mallorca	Menorca	Total general
Actividades anexas al transporte aéreo.				1	1
Administración pública: Gestión de plagas			1		1
Campo de golf			1		1
Construcción de edificios			1		1
Control de plagas			1		1
Establecimiento turístico			34	4	38
Explotación de playas			1		1
Fabricación de cimientos			1		1



Centros	De otras Comunidades Autónomas	Ibiza	Mallorca	Menorca	Total general
Gráfica			2		2
Limpieza general de edificios			2		2
Pompas fúnebres			1		1
Puerto deportivo/Club náutico		2	8		10
Producción cinematográfica y fotografía			1		1
Recogida de residuos no peligrosos y actividades de limpieza y jardinería			4		4
Restauración			1		1
Restauración y vending			1		1
Transporte aéreo de pasajeros y otras actividades anexas	20	1	2	1	24
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>62</b>	<b>6</b>	<b>91</b>

Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

Concretamente, para los años 2012 y 2015 se registraron 25 empresas, principalmente del sector aéreo (un 63% de las mismas), seguido del de empresas pertenecientes al sector náutico (17%).

Tabla 3. Tabla de empresas registradas EMAS en el periodo 2012-2015

Núm. registre / Núm. registro	1ª Data del registre / 1ª Fecha del registro	Centre / Centro
ES-IB-000073	24/02/2012	BRILLOSA, S.L.
ES-IB-000074	11/04/2012	INDUSTRIAS GRAFICAS MALLORQUINAS, S.A. (INGRAMA)
ES-IB-000075	05/09/2012	PARC DE L'AUBA
ES-IB-000076	05/11/2012	CONSTRUCCIONES SALVADOR PASTOR, S.A.
ES-IB-000077	04/12/2012	AENA AEROPUERTOS, S.A. - AEROPUERTO DE MENORCA
ES-IB-000078	11/12/2012	CONTRACTACIÓ INTEGRAL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
ES-IB-000079	04/07/2013	SON MUNTANER GOLF
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT D'ARRECIFE, LANZAROTE
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT D'AVILÉS, ASTURIAS
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT D'ALACANT
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT D'EIVISSA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE FUERTEVENTURA



ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE GRAN CANARIA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE GRANADA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE MADRID
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE MALAGA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE MAÓ
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE PEINADOR, VIGO
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE SANTIAGO
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE SEVILLA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE SON SANT JOAN, MALLORCA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE SONDIKA, BILBAO
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DE VALÈNCIA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT DEL PRAT, BARCELONA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT TENERIFE NORD
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA-AEROPORT TENERIFE SUD
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPE-AEROPORT DE LA CORUÑA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPE-AEROPORT DE MELILLA
ES-IB-000080	24/07/2012	AIR EUROPA - OFICINES POLÍGON SON NOGUERA, LLUCMAJOR
ES-IB-000081	01/10/2013	AJUNTAMENT DE MURO (PLATJA DE MURO sectors I, II i Es Comú, l Unitat de Policia Aquàtica de Muro-UPAM)
ES-IB-000082	12/11/2013	PUERTO PORTALS
ES-IB-000083	31/01/2014	MARINA PORT DE MALLORCA
ES-IB-000084	27/02/2014	MARINA PALMA CUARENTENA
ES-IB-000085	03/10/2014	REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA
ES-IB-000086	09/01/2015	MARINA IBIZA
ES-IB-000087	28/05/2015	ESPAS NETS MALLORCA, S.L.U.

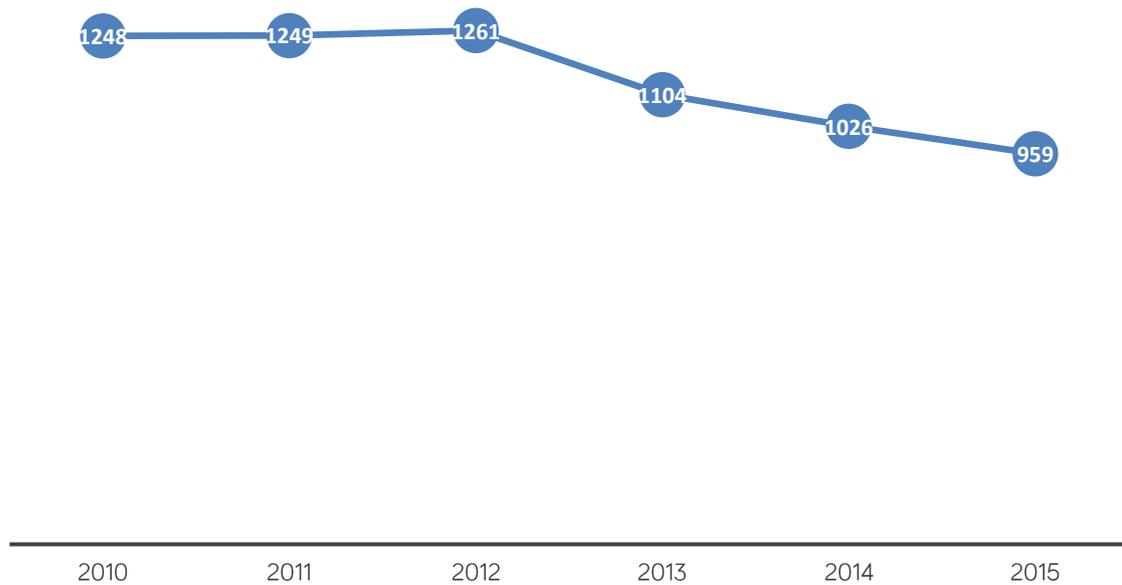
Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos



### c) Situación de Baleares frente a España

A nivel nacional la tendencia en el número de organizaciones con registro EMAS es al descenso. Sin embargo, pese a esta reducción, ocupa la segunda posición en el ranking europeo en la mayoría de los años.

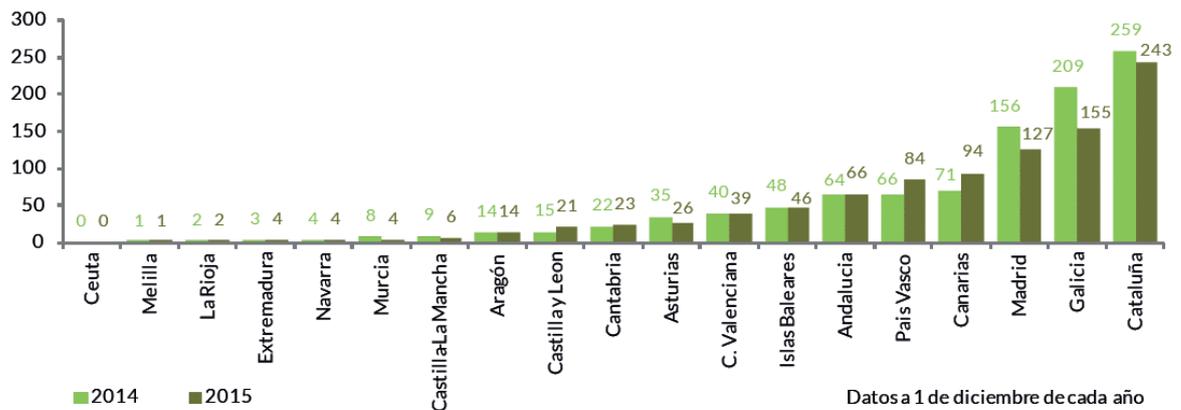
Gráfico 2. Evolución del número de organizaciones españolas adheridas al EMAS



Fuente: Perfil ambiental, 2015. MAGRAMA

Las Illes Balears respecto al resto de comunidades autónomas se ubica en la séptima posición, por detrás de otras comunidades como Cataluña, Galicia y Madrid.

Gráfico 3. Evolución del número de organizaciones españolas adheridas al EMAS. Años 2014 y 2015.



Fuente: Perfil ambiental, 2015. MAGRAMA



## 2.2. Ecoetiquetas

Las **ecoetiquetas** o **etiquetas ecológicas** se otorgan a productos o servicios que cumplen unos requisitos muy concretos. Si el solicitante supera los requisitos, entonces la entidad que controla la etiqueta puede otorgar el distintivo.

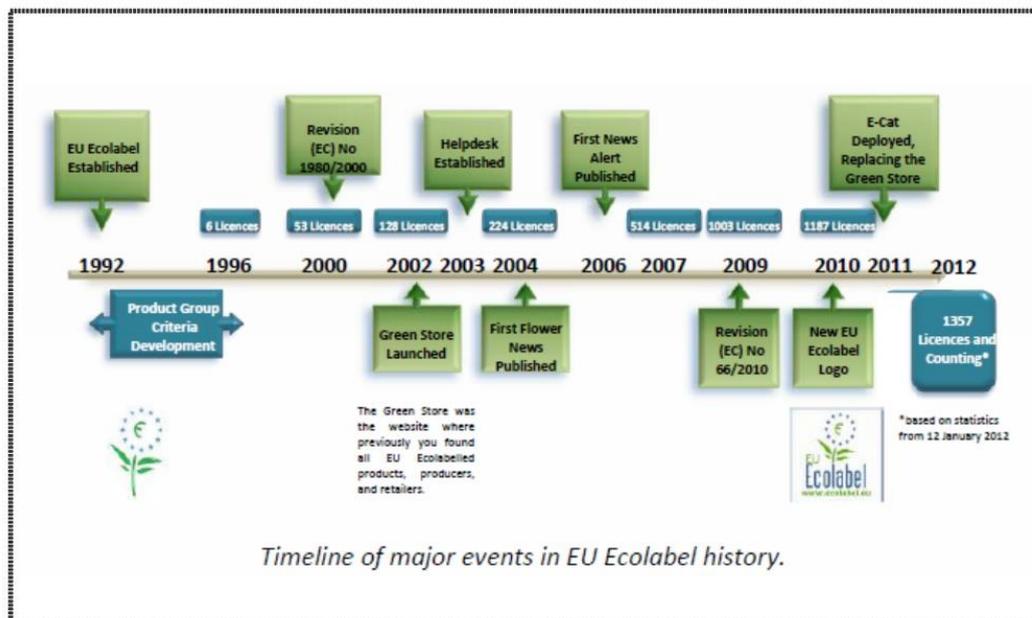
Las ecoetiquetas más aplicadas en las Illes Balears son la Ecotiqueta Ecológica, el Distintivo Ecoturístico de Alcudia y las Banderas Azules.

### 2.2.1. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

#### a) ¿Qué es la Etiqueta Ecológica de la U.E.?

La Unión Europea creó en el año 1992, el **sistema voluntario de la Etiqueta Ecológica**<sup>4</sup>. Inicialmente, su ámbito de aplicación se limitaba a los **productos** pero a partir del mes de septiembre de 2000, este mecanismo comunitario se amplía a algunos **servicios**, garantizando a los consumidores la corrección ambiental tanto de los productos como de los servicios. La normativa de aplicación es el Reglamento (UE) nº66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica de la UE:

*Ilustración 1. Histórico de los grandes hitos de la ecoetiqueta*



Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

<sup>4</sup> <http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/>  
[http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index_en.htm)



La Etiqueta Ecológica de la UE representa haber **cumplido unos criterios ambientales selectivos**, transparentes y con suficiente información y base científica para que los consumidores y usuarios puedan escoger aquellos productos o servicios que lo incorporen. Con esta elección, los consumidores se aseguran de escoger las opciones que reducen los efectos ambientales adversos y contribuyen al uso eficaz de los recursos.



La Etiqueta Ecológica de la Unión Europea<sup>5</sup>, EEUE, es un distintivo oficial de la Unión Europea que en las Islas Baleares otorga el Govern a través de su organismo competente: la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca<sup>6</sup>, a través del Decreto 28/2004, del Presidente de las Illes Balears, por el que se designa el órgano competente en el ámbito de las Illes Balears para otorgar la etiqueta ecológica a que se refiere el reglamento (CE) 1980/2000, de 17 de julio.

## b) Registro balear de productos y servicios de la Etiqueta

A continuación se indican los productos y servicios registrados entre los años 2012-2015. En total, en estos años se han registrado 2 productos y 1 servicio. Hasta el año 2015 hay un total de 6 productos o servicios.

**Tabla 4. Productos y servicios registrados entre el 2012-2015**

Producto/servicio	Titular
Categoría 019 - DETERGENTE PARA EL LAVADO MANUAL DE VAJILLAS	
Licencia: ES-IB/19/001 Otorgado: 17/12/2013 ECOARGUIGEL 5 L	INDUSTRIAS ARGUI, SU Gremio Jaboneros 8, polígono Son Castelló, 07009 Palma Telf.-971 43 10 10 www.argui.es
Categoría 020 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO GENERAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE COCINAS Y BAÑOS	
Licencia: ES-IB/20/001 Otorgado: 17/12/2013 ECOFELIT detergente de baños, 5 L ECODESGRAS desengrasante de cocinas, 5 L ECOSOL multiuso, 5 L ECOLUX detergente superficies, 5 L	INDUSTRIAS ARGUI, SU Gremio Jaboneros 8, polígono Son Castelló, 07009 Palma Telf.- 971 43 10 10 www.argui.es
Categoría 025 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	
Licencia: ES-IB/25/004 Otorgado: 29/11/2012 SUNWING RESORT & SPA ALCUDIA NUEVAS PALMERAS C/ Minerva, 15, 07400 Alcúdia (Mallorca)	HOTELES SUNWING, S.A.U. C/ Minerva, 15, 07400 Alcúdia (Mallorca) Tlf. +34 971 891 450 Fax. +34 971 892 797

<sup>5</sup> [http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/documents/leaflet\\_june\\_2012.pdf](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/documents/leaflet_june_2012.pdf)

<https://www.youtube.com/watch?v=jjrheP-nqNc&list=PLIzqPSxpstTnv9Mpw66K5a6lv0PFCWzy6&index=1>

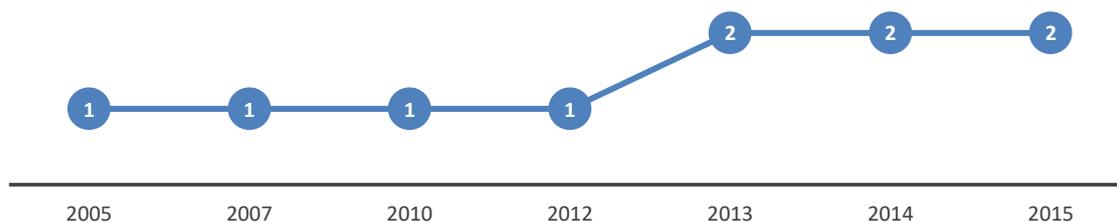
<sup>6</sup> a través de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos.



Tlf. +34 971 891 450  
Fax. +34 971 892 797  
www.sunwing.net  
https://alcudia.sunwing.net

Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuo.  
<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M234&lang=ES&cont=5514>

Gráfico 4. Evolución del número de productos y servicios ambientales con etiqueta ecológica



Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos.  
<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=m234&lang=ÉS&cont=5514>

## 2.2.2. Distintivo Ecoturístico de Alcudia

### a) ¿Qué es el Distintivo Ecoturístico de Alcudia?

Alcudia es un municipio eminentemente turístico situado al noreste de Mallorca. Desde 1994 se aplica un distintivo ecoturístico voluntario como reconocimiento a aquellos **centros turísticos que demuestran un comportamiento respetuoso con el medio ambiente**. Inicialmente este distintivo se empezó a aplicar a hoteles, pero también se ha intentado difundir entre la oferta complementaria. En 1998 se aprobaron las bases para obtener el distintivo por parte de establecimientos de restauración.

El **objetivo** de este distintivo es animar a la industria turística a proteger el medio ambiente y que el distintivo sea reconocido en todos los ámbitos relacionados con el turismo. La respuesta por parte de los hoteleros y otros empresarios turísticos del municipio ha sido de apoyo. Los principales *tour operadores* de la zona también han apoyado la iniciativa.



Los **criterios** de esta ecoetiqueta han quedado establecidos por una comisión formada por miembros del ayuntamiento y representantes de diferentes sectores. La comisión también estudia las solicitudes y los informes técnicos que le dan apoyo. Se hace una inspección por parte de los técnicos del ayuntamiento para determinar el cumplimiento de los criterios. Finalmente es el Pleno del Ayuntamiento de Alcudia el que otorga o deniega el distintivo. Tiene una validez de un año para los hoteles y 2 años para los restaurantes. Si se trata de un hotel que ya ha recibido el distintivo tres años seguidos, el otorgamiento dura dos años más.

Tabla 5. Requisitos para la obtención del distintivo ecoturístico de Alcudia

	1 Curso de turismo y medio ambiente
--	-------------------------------------



Requisitos de obligado cumplimiento	2 Reducción de residuos y recogida selectiva
	3 Uso de materiales reciclados y de productos ecológicos
	4 Ahorro en el consumo eléctrico
	5 Ahorro en el consumo de agua
	6 Evacuación de aguas residuales
	7 Eliminación de ruidos
	8 Zonas ajardinadas con criterios de xerojardinería (40% de la superficie)
	9 Respeto medioambiental
	10 Información y sensibilización ambiental a los clientes
Requisitos optativos	11 Respeto por el medio cultural y lingüístico
	12 Decoración de los edificios con características típicas de la región.
	13 Menús regionales

Fuente: Ayuntamiento de Alcudia.

## b) Evolución de los distintivos ecoturísticos de Alcudia

A continuación se muestran los datos de evolución:

Tabla 6. Evolución de los distintivos ecoturísticos de Alcudia

Año	Hoteles	Hoteles de interior	Restaurantes	Instalaciones náuticas	Total
1994	0				0
1995	2				2
1996	9				9
1997	11				11
1998	13		1		14
1999	13		3		16
2000	14		4		18
2001	17		4		21
2002	20		4		24
2003	20		4		24
2004	20		5		25
2005-06	18		4		22
2007	18		5		23

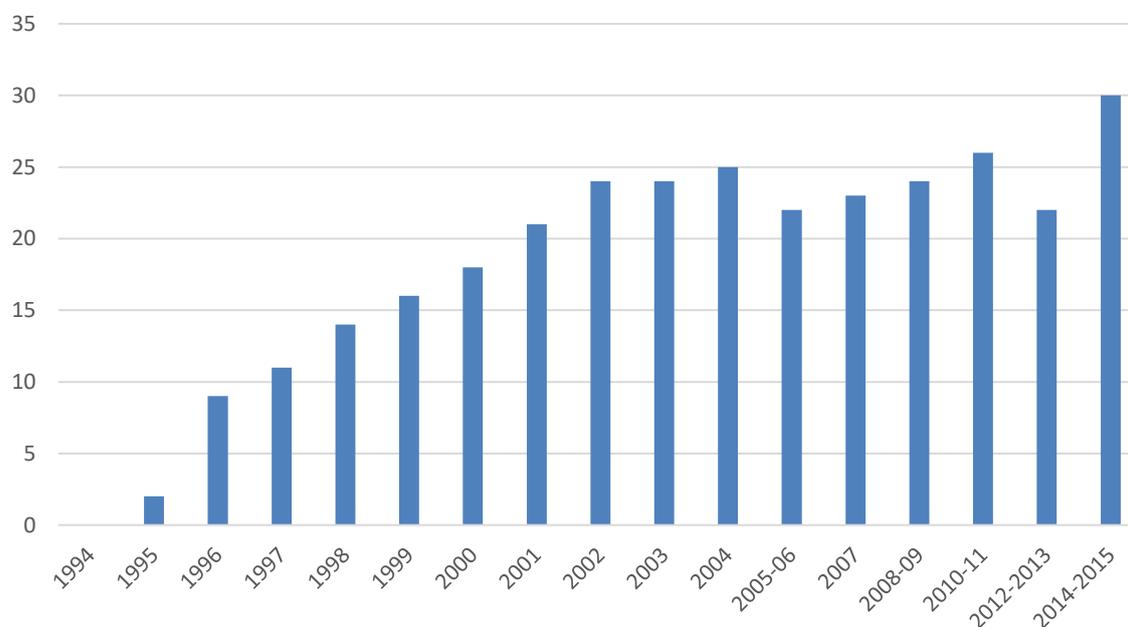


2008-09	18	1	4	1	24
2010-11	20	1	4	1	26
2012-2013 <sup>7</sup>	18	1	1	2	22
2014-2015 <sup>8</sup>	19	1	8	2	30

Fuente: Ayuntamiento de Alcudia

La tendencia de los distintivos es al aumento. Principalmente en los últimos años se han incrementado sustancialmente el número restaurantes con la distinción.

Gráfico 5. Evolución de los centros ambientales con Distintivos Ecoturísticos de Alcudia



Fuente: Ayuntamiento de Alcudia

<sup>7</sup> <http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/noticias/Lliurament-de-Distintius-Ecoturistics/>

<sup>8</sup> <http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/noticias/Lliurats-els-Distintius-Ecoturistics-2014-2015/>



### 2.2.3. Bandera Azul

#### a) ¿Qué es la Bandera Azul?

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), en 1987. La FEE está constituida por casi 74 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), una por cada estado participante. ADEAC es el miembro responsable para España de la FEE<sup>9</sup>.

La FEE concede cada año la Bandera Azul a **playas, puertos y embarcaciones**, que cumplen los criterios revisados periódicamente, consensuados y cada vez más exigentes de legalidad, sanidad, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental.



En España vienen prestando su apoyo al **Programa Bandera Azul** las autoridades estatales de Turismo y Medio Ambiente, a través de la D.G de Costas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), autoridades sanitario/ambientales de las 10 comunidades autónomas litorales y los más de 250 municipios litorales y un centenar de puertos deportivos participantes, que aportan más de 800 candidaturas anuales. ADEAC colabora, actualmente, también con universidades, ONGs y entidades especializadas como la Fundación ONCE en especial en materia de formación, Centros Bandera Azul y Distinciones Temáticas Anuales.

La **gestión** más directa y cotidiana de las playas recae en los **Ayuntamientos**. Desde hace años, los Ayuntamientos intentan demostrar en las playas que hacen un mayor compromiso por su calidad así como en los servicios que ofrecen. La vía más habitual de conseguir esta proyección adicional es obteniendo un distintivo voluntario.

En las playas de las Illes Balears es el **distintivo más establecido**. Este distintivo no es estrictamente ambiental, sino que se refiere a diversos aspectos de calidad, sanidad y servicios<sup>10</sup>. Algunos de los puntos controlados son ambientales, como es la calidad de las aguas de baño, por lo que se puede considerar como un distintivo con efectos ambientales.

#### b) Evolución de playas galardonadas con la Bandera Azul en Baleares

Tabla 7. Distintivos Bandera Azul otorgados en playas de las Illes Balears

Año	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Total
2000	28	7	8	3	46
2001	27	10	10	2	49
2002	33	7	13	0	53
2003	35	7	13	0	55
2004	33	6	12	0	51
2005	38	6	13	0	57

<sup>9</sup> [www.adeac.es/bandera-azul/](http://www.adeac.es/bandera-azul/)

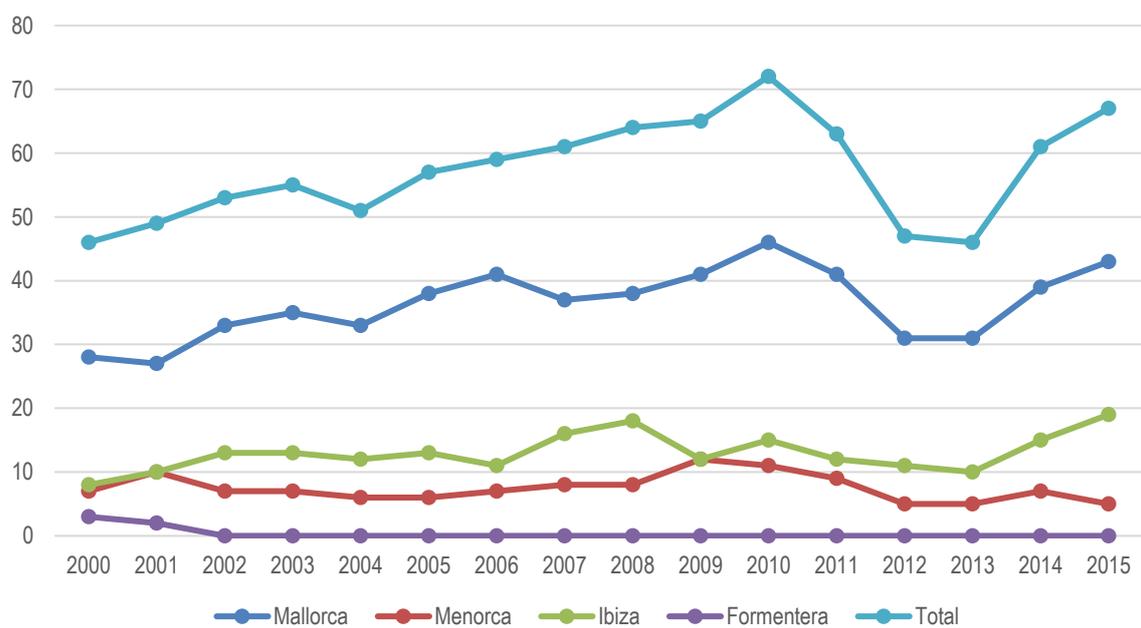
<sup>10</sup> <https://vimeo.com/166008758>



2006	41	7	11	0	59
2007	37	8	16	0	61
2008	38	8	18	0	64
2009	41	12	12	0	65
2010	46	11	15	0	72
2011	41	9	12	0	63
2012	31	5	11	0	47
2013	31	5	10	0	46
2014	39	7	15	0	61
2015	43	5	19	0	67

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ADEAC-FEE

Gráfico 6. Distintivos de Bandera Azul otorgadas a playas de las Illes Balears



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ADEAC-FEE.  
[http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items\\_per\\_page=10&page=3](http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items_per_page=10&page=3)

Desde el 2000 al 2010 se ha producido un incremento casi continuo en las tres islas mayores. Pero el año 2011 y 2012 muestran un descenso importante, también en las tres islas, que parece que ha sido puntual por la recuperación a partir del 2013.



En Formentera hay playas con distintivo a inicios de los 2000, pero desde el 2002 no ha obtenido ningún distintivo más.

*Ilustración 2. Cala Millor en Mallorca, galardonada con bandera azul*



Fuente: Imagen del Consorci de Turisme de Son Servera i Sant Llorenç des Cardassar. <https://visitcalamillor.com/>

**c) Evolución de puertos deportivos o mixtos galardonados con la bandera azul**

Los puertos deportivos o mixtos también pueden ser galardonados con la bandera azul. A continuación se presentan los datos de los mismos:

*Tabla 8. Puertos deportivos o mixtos galardonados con bandera Azul en Baleares*

Año	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Total
2000	6	0	0	1	7
2001	7	0	0	1	8
2002	9	2	1	1	13
2003	10	1	1	1	13
2004	8	0	0	0	8



Año	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Total
2005	13	1	1	0	15
2006	16	0	0	0	16
2007	16	0	0	0	19
2008	17	1	1	1	20
2009	17	1	1	1	20
2010	18	2	1	1	22
2011	18	2	1	1	22
2012	16	2	2	1	21
2013	13	1	1	1	16
2014	18	2	3	0	23
2015	14	1	2	0	17

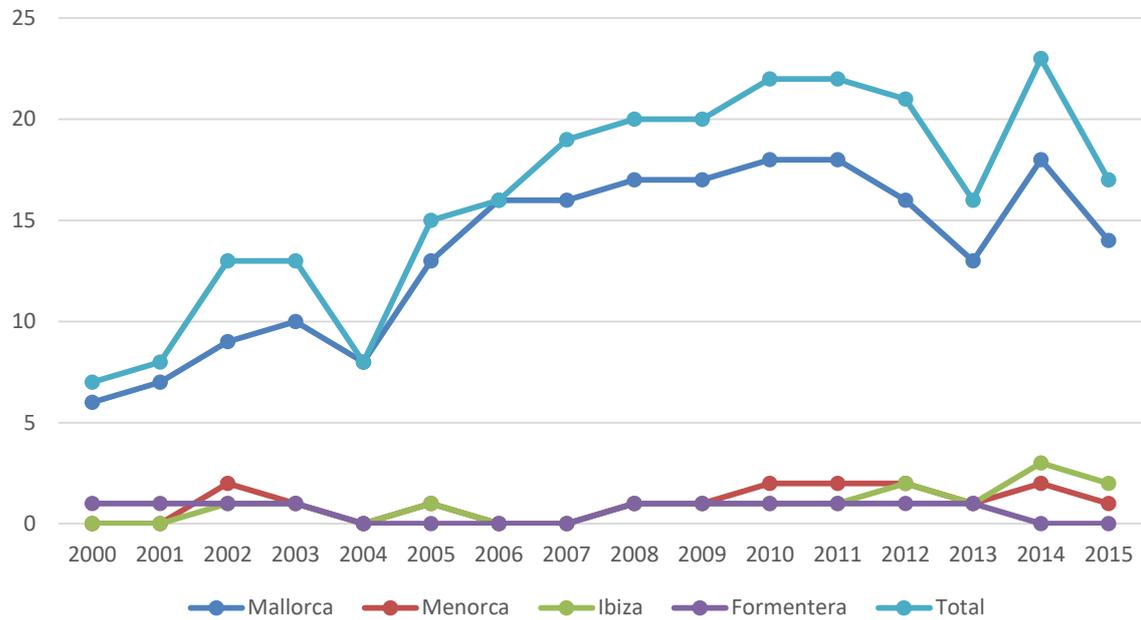
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ADEAC-FEE.  
[http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items\\_per\\_page=10&page=3](http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items_per_page=10&page=3)

Todas las islas tienen puertos deportivos que han tenido alguna vez bandera azul, pero la gran mayoría son de Mallorca. La tendencia general es a incrementarse, sobre todo en Mallorca, no obstante con fuertes oscilaciones en función del año.

En los años 2012-2015, el número de puertos deportivos sufre una disminución (-4).



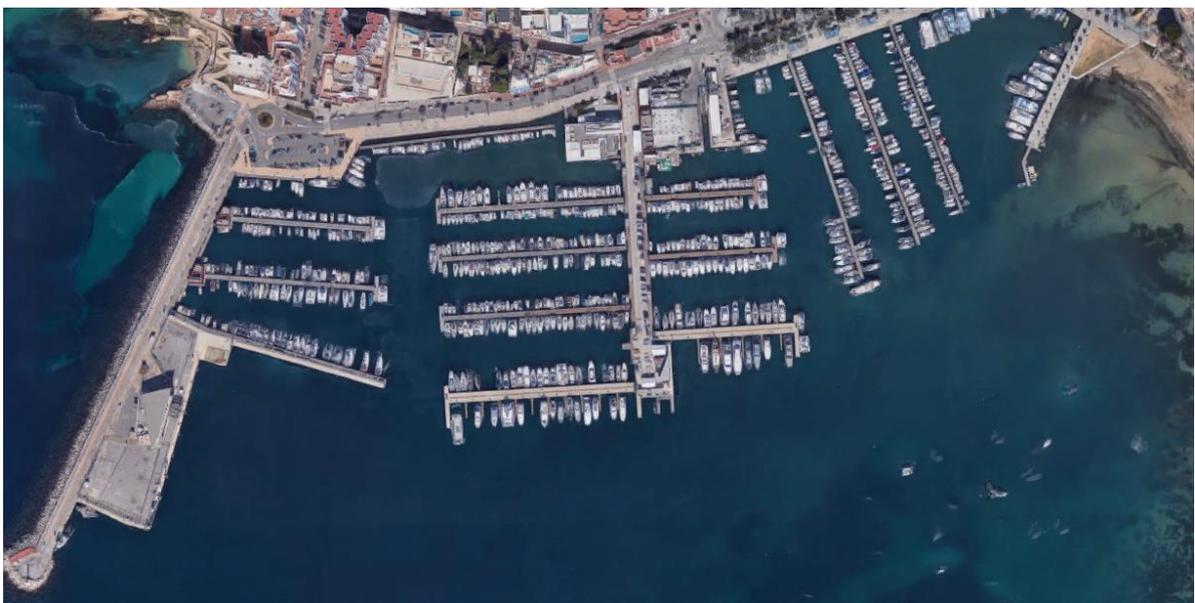
Gráfico 7. Evolución de los Puertos deportivos o mixtos galardonados con bandera Azul en Baleares



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ADEAC-FEE.

En Ibiza, en el 2015, los dos puertos galardonados son el Marina Ibiza y el Club Nàutic Sant Antoni de Portmany.

Ilustración 3. Club Nàutic Sant Antoni de Portmany, Ibiza, galardonado con bandera azul



Fuente: Imagen aérea de google earth.



## 2.3. Otros distintivos

### 2.3.1. Xarxa hotels sostenibles de Balears

#### a) ¿Qué es Xarxa hotels sostenibles de Balears?

Es una organización sin ánimo de lucro integrada por empresas del sector hotelero<sup>11</sup> comprometidas con la protección del medio ambiente que quieren fomentar el intercambio de experiencias medioambientales y contribuir al desarrollo sostenible de las Baleares.



Su misión es fomentar el desarrollo turístico sostenible en Baleares, propiciando un entorno favorable para el intercambio de iniciativas, experiencias y la difusión de conocimientos medioambientales entre el sector hotelero.

En los años 2008-2010, la Xarxa d'Hotels Sostenibles de Balears contó con el soporte de la Conselleria de Medi Ambient del Govern Balear, con el que se pudieron consolidar las actividades de coordinación y promoción, e iniciar el desarrollo de una plataforma **de gestión de indicadores ambientales** para el sector hotelero.

En la actualidad, y gracias al Convenio de colaboración establecido en Junio 2014 con la FEHM (Federación Hotelera de Mallorca) y la ACH (Agrupación de Cadenas Hoteleras) por la promoción de la sostenibilidad entre el sector hotelero, la Xarxa d'Hotels Sostenibles se ha consolidado como organismo referente del **sector hotelero sostenible** en las islas, tanto para las empresas hoteleras, touroperadores, nuestros turistas, y otras partes interesadas.

#### b) Registro balear de hoteles registrados

En la actualidad hay numerosos registros de hoteles y cadenas hoteleras, aunque no se disponen de los datos de evolución de los mismos.

Para acceder a la información sobre los miembros actuales se puede consultar a través del siguiente enlace web:

<http://xarxahotelsostenibles.com/asociados/>

## 2.4. Distintivos ambientales en las Illes Balears

A continuación se recoge el resumen del número total de galardonados desde 2007 hasta 2015 en cada uno de los principales distintivos ambientales citados.

<sup>11</sup> <http://xarxahotelsostenibles.com/>

**Tabla 9. Distintivos ambientales en las Illes Balears en 2015**

Distintivos/centros	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Sistema de gestión ambiental EMAS	64	71	69	79	80	75	91	87	91
Distintivo Ecoturístico Alcúdia	23	24	24	26	26	22	22	30	30
Ecoetiqueta Europea	1	1	1	1	3	4	6	6	6
Bandera Azul playas	61	64	65	72	63	47	46	61	67
Bandera Azul puertos	19	20	20	22	22	21	16	23	17

Fuente: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuo.



## 3. HERRAMIENTAS DE AVANCE PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

### 3.1. Agenda 21 Local

#### a) ¿Qué significa la Agenda Local 21?

Una **Agenda Local 21** es un sistema de gestión global a corto, medio y largo plazo en que, mediante un Plan de Acción, se establecen unos objetivos ambientales, económicos y sociales, medibles y evaluables periódicamente, con objeto de conseguir, con la participación activa de un Foro ciudadano, la sostenibilidad del municipio y una mejor calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Así como los distintivos ambientales son herramientas en el ámbito de las organizaciones para mejorar la relación con el medio, la Agenda Local 21 es una herramienta de ámbito territorial, concretamente municipal.



El objetivo final es la **sostenibilidad del municipio y una mejor calidad de vida**. La Agenda Local 21 es un medio, una herramienta, un plan estratégico municipal que tiene las siguientes características:

- Un Plan de Acción que establece unos objetivos ambientales, económicos y sociales,
- Unos Objetivos medibles y evaluables periódicamente
- La Participación activa de los ciudadanos.

La **Sostenibilidad** pretende mejorar la calidad de vida sin reducir la capacidad del medio natural ni agotar sus recursos. Supone una visión de conjunto: ambiental, social, económico. La Sostenibilidad es un proceso de avance que obliga a decisiones que afectan a generaciones futuras, no sólo los próximos años. Así mismo, afecta tanto a los humanos como al resto de seres vivos de nuestro entorno.

Los antecedentes se remontan a la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la llamada "**Cumbre de la Tierra**", celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en **1992**, donde se hizo eco de esta nueva filosofía del desarrollo y diseñó un proceso que puso el énfasis en la implicación y participación de toda la sociedad en la planificación del mismo. Surge así la llamada Agenda 21, verdadero Plan de Acción de las Naciones Unidas, suscrito por la práctica totalidad de los países del mundo, en el que se establecen de forma detallada las acciones a emprender por los gobiernos para integrar medio ambiente y desarrollo económico y social en el horizonte del siglo XXI.

Como consecuencia de esta iniciativa mundial, el 27 de mayo de **1994** se celebra en la localidad danesa de Aalborg, la primera Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles y se aprueba la llamada **Carta de Aalborg**, en la que se recogen los principios y recomendaciones que han de seguir los pueblos y ciudades de Europa para lograr los objetivos de la sostenibilidad.

A partir de este momento, se aprueba el **Decreto 123/2002, de 4 de octubre**<sup>12</sup>, sobre la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de las Islas Baleares (BOIB núm. 123 de 12/10/2002). El decreto crea la **Xarxa Balear de Sostenibilitat**, con el objetivo de promocionar y apoyar a las Agendas Locales 21 de las Illes Balears por parte de la Consejería de Medio ambiente,

<sup>12</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI90831&id=90831>



mediante una Oficina de la Agenda Local 21. Así mismo, los Consejos Insulares, especialmente los de Menorca y Mallorca, pero también el de Ibiza y Formentera, dan un fuerte apoyo a las Agendas Locales 21.

Las etapas de aplicación de la Agenda 21 son las siguientes:

- ❑ Firma de la Carta de Aalborg.
- ❑ Recopilación de información y elaboración del diagnóstico de sostenibilidad del municipio.
- ❑ Elaboración del Plan de Acción Local, en el que se establecen en detalle los proyectos y acciones concretos para avanzar hacia la sostenibilidad.
- ❑ Ejecución del Plan de Acción Local.

Una nueva edición de la Carta de Aalborg 10 años después (2004), denominada los “**Compromisos de Aalborg**”, revisa los postulados de la primera carta donde los procesos de sostenibilidad se ven ratificados y se les otorga un papel central en el gobierno local.

Mediante las siguientes dos normativas se modifica el Decreto 123/2002:

- ❑ El **Decreto 29/2009, de 8 de mayo**<sup>13</sup>, de organización, funciones y régimen jurídico de la Comisión de Medio ambiente de las Islas Baleares, en su disposición final primera, modifica los artículos 7, 10.5, 11.1, 12 y 13 del Decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la implantación de la Agenda Local 21 a los municipios de las Islas Baleares. Crea el Subcomité de Sostenibilidad Ambiental y define la composición y funciones en relación al proceso de las Agendas Locales 21.
- ❑ El **Decreto 91/2011, de 2 de septiembre**<sup>14</sup>, que modifica el artículo 9 del Decreto 29/2009 y establece un máximo de 10 miembros en el Subcomité de Sostenibilidad Ambiental.
- ❑ El **Decreto 78/2015, de 28 de agosto**, de modificación del Decreto 29/2009, de 8 de mayo, de organización, funciones y régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.
- ❑ El **Decreto 84/2015, de 16 de octubre**<sup>15</sup>, que modifica el Decreto 29/2009, de 8 de mayo, de organización, funciones y régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.

Las acciones que se llevan a cabo para promocionar las Agendas Locales 21 son las siguientes:

- ❑ Páginas web para organizar la información sobre estas AL21 y difundir su situación y actuaciones.
- ❑ Seguimiento de las acciones que se planifican y su grado de ejecución, sobre todo en el marco de los compromisos de Aalborg.

<sup>13</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI74958&id=74958>

<sup>14</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI116197&id=116197>

<sup>15</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI198245&id=198245>



- ❑ Coordinar las acciones entre Consejería y Consejos Insulares.
- ❑ Diseño, selección y seguimiento de indicadores clave de sostenibilidad de las AL 21.
- ❑ Edición de documentación técnica.

---

## b) Evolución de la Agenda Local 21

La información actualizada sobre el estado de las AL21 en las Illes Balears es de Octubre del 2014.

Tabla 10. Estado de la Agenda Local 21 (15/10/2014)

**Estat de l'Agenda Local 21 (15/10/2014)**

XARXA BALEAR DE SOSTENIBILITAT. Municipis de les Illes Balears: 67 (Mallorca: 53, Menorca: 8, Eivissa: 5, Formentera: 1)											
AALBORG	DIAGNÒSTIC	PLA D'ACCIÓ		INFORME DE SEGUIMENT		Exclusos de la XBS					
Només han signat l'adhesió a la CARTA D'AALBORG	Estat del DIAGNÒSTIC (1) Inf. favorable SSA (2) sol·licitada més informació (3) pendent de SSA	Estat del PLA D'ACCIÓ (1) Validat (2) Pendent de SSA		Amb el PLA D'ACCIÓ ratificat pel Ple de la Comissió de Medi Ambient de les Illes Balears i registre (1) Favorable (2) Sol·licitada més informació (3) Pendent de SSA (-) Informació molt antiga, no s'avaluarà							
-St. Joan*	-Deià .....	1	-Sencelles_2010.....	1	-Algaida* .....	1	-Alcúdia*_2012 .....	2	-Manacor*_2010...	2	-Bunyola
	-Escorca*_2010.....	1	-Son Servera*_2012..	2	-Alaró* .....	1	-Andratx*_2011 .....	2	-Montuiri*_2010...	2	-Lloseta
-St. Francesc Xavier	-Llucmajor*_2011.....	1	-Banyalbufar_2011...	1	-Ariany .....	1	-Binissalem*_2011....	1	-Mancor de la	1	-Marratxí
	-Palma*_2010.....	1		1	-Artà* .....	1	-Búger*_2010.....	-	-Vall*_2010 .....	-	-Pollença*
	-Puigpunyent*_2010	1		1	-Campanet* .....	1	-Calvià*_2010 .....	2	-Petra*_2010.....	2	-Selva*
	-Sta. Margalida*_2010	1		1	-Costitx* .....	1	-Campos*_2010.....	-	-Son	-	
			-Eivissa*_2010-15.....	1	-Formalutx* .....	1	-Capdepera*_2012...	2	Servera_2011*#.....	3	
			-St. Antoni de Portmany* .....	1	-Maria de la Salut .....	1	-Consell*_2009 .....	-	-Sta.	-	
	-St. Joan de Labritja*_2010 .....	1		1	-Muro* .....	1	-Esporles*_2012 .....	2	Eugènia*_2011.....	2	
	-St. Josep de sa Talaia*_2010 .....	1		1	-Porreres* .....	1	-Estellencs*_2011 .....	2	-Sta. Maria del	2	
			-Ciutadella* .....	1	-Sa Pobla* .....	1	-Felanitx*_2009.....	-	-Cami*_2009 .....	2	
			-Es Castell* .....	1	-Sant Llorenç des	1	-Inca*_2010 .....	2	-Santanyi*_2011-	3	
			-Es Mercadal* .....	1	Cardassar* .....	1	-Lloret de	1	2012 .....	3	
			-Es Migjorn Gran* .....	1	-Ses Salines* .....	1	Vistalegre*_2010.....	-	-Sóller*_2011 .....	2	
			-Ferrerries* .....	1	-Sineu* .....	1	-Llubi_2010 .....	2	-Vilafranca de	2	
			-Maó* .....	1	-Son	1		2	-Vilafranca de	-	
			-Sant Lluís* .....	1	Servera*#_2012-	2	-Sta. Eulària des	1	Bonany*_2010.....	-	
				1	2016 .....	1	Riu*_2013 .....	1			
				1	-Validemossa* .....	1					
<b>TOTAL: 2</b>	<b>TOTAL: 8</b>		<b>TOTAL: 29<sup>(#)</sup></b>		<b>TOTAL: 25<sup>(#)</sup></b>		<b>TOTAL: 5</b>				

(#) Son Servera té 2 documents en tràmit: Pla d'Acció i Informe de Seguiment

(\*) Han signat l'adhesió als COMPROMISOS D'AALBORG (Conferència Aalborg + 10)

SSA = Subcomité de Sostenibilitat Ambiental de la Comissió de Medi Ambient de les Illes Balears (CMAIB)

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96Z181947&id=181947>



En 2010, hay 5 municipios que son excluidos de la Red Balear de Sostenibilidad debido a que no han mantenido los procesos mínimos.

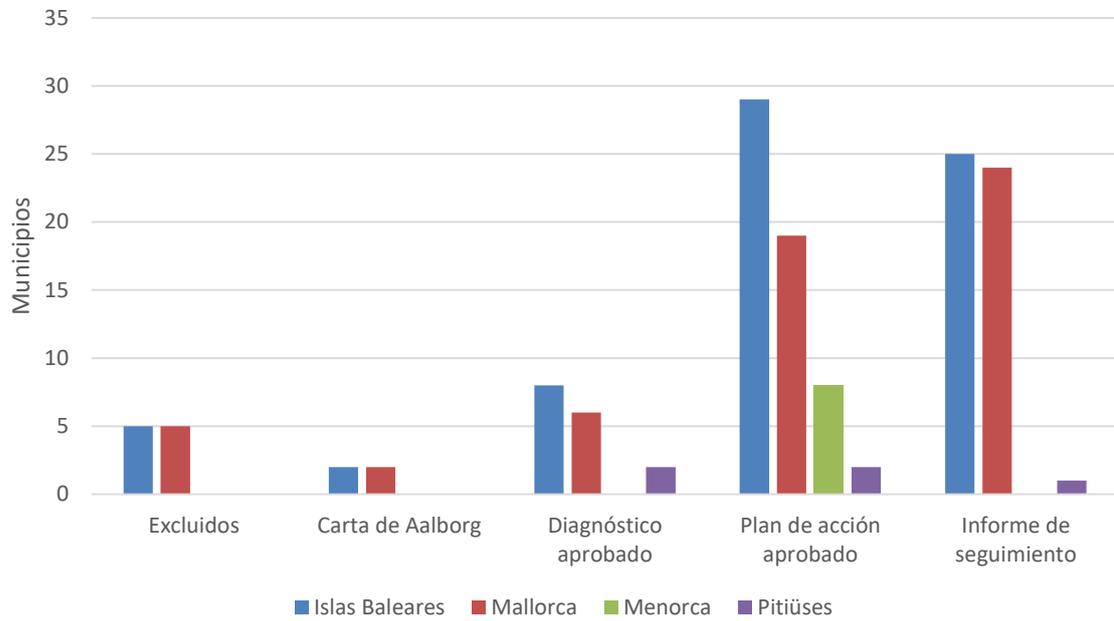
**Tabla 11. Situación de las Agendas Locales 21 municipales de los años 2007/2011/2015**

2007	No iniciada	Etapa inicial (carta de Aalborg)	Elaboración del Diagnóstico	Elaboración del Plan de Acción	En funcionamiento (Plan de Acción aprobado)	Total
<b>Total</b>	0	6	18	7	36	<b>67</b>
<b>Mallorca</b>		2	18	7	27	<b>54</b>
<b>Menorca</b>					8	<b>8</b>
<b>Pitiüses</b>		4			2	<b>6</b>
2011	Excluidos	Carta de Aalborg	Diagnóstico aprobado	Plan de Acción aprobado	Informe de seguimiento	Total
<b>Total</b>	5	2	9	29 (+1 no aprobado)	21	<b>67</b>
<b>Mallorca</b>	5	2	7	19	21	<b>54</b>
<b>Menorca</b>				8		<b>8</b>
<b>Pitiüses</b>			2	3		<b>6</b>
2014	Excluidos	Carta de Aalborg	Diagnóstico aprobado	Plan de acción aprobado	Informe de seguimiento	Total
<b>Total</b>	5	2	8	27 (+2 tramitándose)	25	<b>67</b>
<b>Mallorca</b>	5	2	6	19	24	<b>56</b>
<b>Menorca</b>				8		<b>8</b>
<b>Pitiüses</b>			2	2	1	<b>5</b>

Fuente: Informe del Estat del Medi Ambient a las Illes Balears 2008-2011 y <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI181947&id=181947>



Gráfico 8. Situación de las Agendas Locales 21 municipales. Año 2014



Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI181947&id=181947>

La siguiente tabla muestra el registro balear de municipios con agendas locales 21. Los datos están actualizados en diciembre del 2014:

Tabla 12. Registro Balear de la Agenda Local 21; Xarxa Balear de Sostenibilitat (Diciembre de 2014)

MUNICIPIO	FECHA DE ADHESIÓN A LA CARTA D'AALBORG	FECHA DE ADHESIÓN A LOS COMPROMISOS	FECHA DE RATIFICACIÓN VALIDACIÓN AL21 <sup>16</sup>	Núm.Reg. AL21	FECHA DE BAJA DE LA XBS*
Alaior	09.01.2001	25.10.2007	16.03.2004 20.05.2010	6 57	
Alaró	15.03.2001	22.12.2008	28.07.2006	27	
Alcúdia	11.01.2001	15.01.2009	17.02.2004 20.12.2012	2 5/2012	
Algaida	25.10.2001	04.12.2008	31.07.2009	54	
Andratx	19.07.2007	26.03.2009	27.02.2009	44	
Ariany	10.11.2003		23.02.2007	29	
Artà	06.07.2000	27.01.2009	12.04.2006	22	
Banyalbufar	27.11.2002		19.07.2012	3/2012	
Binissalem	19.03.2002	01.12.2008	11.05.2007	30	
Búger	14.03.2002	29.05.2009	11.05.2007	31	
Bunyola	03.03.2003				19.08.2010
Calvià	29.11.1995	26.08.2004	17.02.2004	1	
Campanet	19.02.2002	01.12.2008	02.06.2008	43	
Campos	17.06.2004	27.11.2008	21.11.2008	60	
Capdepera	08.08.2001	02.12.2008	30.01.2006 19.07.2012	21 4/2012	
Ciutadella	14.02.2001	25.10.2007	15.06.2004 29.05.2009	12 50	
Consell	23.04.2002	26.05.2009	28.07.2006	28	
Costitx	28.12.2001	01.12.2008	02.06.2008	42	
Deià	17.02.2006				
Eivissa	09.02.2004	Dato desconocido	04.03.2004 03.04.2013	5 1/2013	
Es Castell	18.09.2001	20.02.2009	06.05.2004 29.05.2009	10 52	
Es Mercadal	07.05.2001	24.11.2008	16.03.2004 29.05.2009	7 51	
Es Migjorn Gran	21.12.2000	30.01.2008	06.05.2004 29.05.2009	11 49	
Escorca	29.01.2004	26.03.2009			
Esporles	27.03.2001	31.01.2008	20.05.2010	58	
Estellencs	13.11.2002	17.12.2008	20.05.2010	59	
Felanitx	04.06.2001	01.12.2008	11.05.2007	32	
Ferrieres	26.02.2001	25.10.2007	16.03.2004 29.05.2009	8 46	
Formentera	15.03.2002				
Fornalutx	02.06.2005		31.07.2009	55	
Inca	22.03.2002	28.11.2008	22.02.2008	37	
Lloret de Vistalegre	21.12.2001	26.11.2008	11.05.2007	33	
Lloseta	13.12.2002				19.08.2010

<sup>16</sup> Ratificación o Validación del Plan de Acción o baja de la Xarxa Balear de Sostenibilitat, acordada por la Comisión Balear de Medio Ambiente, según el Decreto 123/2002, de 4 de octubre (BOIB núm. 123 de 12 de octubre de 2002), sobre la implantación de la Agenda Local 21 de los municipios de la comunidad autónoma de las Illes Balears o por la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears a partir del 31.07.2009.



MUNICIPIO	FECHA DE ADHESIÓN A LA CARTA D'AALBORG	FECHA DE ADHESIÓN A LOS COMPROMISOS	FECHA DE RATIFICACIÓN VALIDACIÓN AL21 <sup>16</sup>	Núm.Reg. AL21	FECHA DE BAJA DE LA XBS*
Llubí	27.12.2001		30.01.2006	19	
Llucmajor	31.03.2004	26.11.2008			
Manacor	02.04.2001	01.12.2008	31.03.2005	16	
Mancor de la Vall	06.03.2002	07.01.2009	28.07.2006	26	
Maó	18.04.2001	20.11.2007	02.04.2004 29.05.2009	9 48	
Maria de la Salut	03.03.2001		02.06.2008	41	
Marratxí	10.01.2002		30.01.2006	18	19.08.2010
Montuïri	05.06.2001	21.01.2009	12.04.2006	23	
Muro	25.03.2004	27.10.2010	22.02.2008	39	
Palma	25.09.2003	28.02.2006			
Petra	06.07.2000	08.01.2009	12.04.2006	24	
Pollença	31.10.2001	23.09.2009	28.09.2004	14	19.08.2010
Porreres	25.09.2000	27.06.2008	31.03.2005	15	
Puigpunyent	22.01.2001	25.11.2008	31.03.2005	17	
Sa Pobla	26.01.2004	12.01.2009	11.05.2007	34	
Sant Antoni de Portmany	31.08.2006	24.10.2008	04.03.2004	4	
Sant Joan	08.09.2004	25.11.2008			
Sant Joan de Labritja	28.09.2006	12.09.2008			
Sant Josep de sa Talaia	27.09.2007	22.04.2009			
Sant Llorenç des Cardassar	07.06.2000	02.03.2006	17.02.2004	3	
Sant Lluís	11.02.2002	29.11.2007	15.06.2004 29.05.2009	13 47	
Santa Eugènia	29.03.2001	27.11.2008	31.07.2009	56	
Santa Eulària des Riu	26.07.2007	27.11.2008	19.07.2012	2/2012	
Santa Margalida	11.12.2003	26.01.2009			
Santa Maria del Camí	15.03.2001	27.11.2008	11.05.2007	35	
Santanyí	10.06.2004		22.02.2008	38	
Selva	12.03.2002	25.03.2011			19.08.2010
Sencelles	27.01.2005		19.07.2012	1/2012	
Ses Salines	13.09.2004	12.11.2008	31.07.2009	57	
Sineu	28.06.2001	17.12.2008	11.05.2007	36	
Sóller	08.03.2001	06.02.2008	02.06.2008	40	
Son Servera	31.10.2001	20.11.2008	30.01.2006	20	
Valldemossa	12.12.2005	29.01.2008	27.02.2009	45	
Vilafranca de Bonany	21.01.2002	14.06.2010	12.04.2006	24	
Universitat de les Illes Balears		03.12.2010			

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST96ZI184092&id=184092>



## 4. INDICADORES

### Indicador 12.1. Centros con distintivos de gestión ambiental

Tabla 13. Centros con distintivos de gestión ambiental (Indicador 12.1)

Centros con distintivos de gestión ambiental	2011	2012	2013	2014	2015
Centros EMAS	80	75	91	87	91
Distintivo Ecoturístico de Alcúdia	26	22	22	30	30
Ecoetiqueta Europea	3	4	6	6	6
Bandera Azul playas	63	47	46	61	67
Bandera Azul puertos	22	21	16	23	17

<b>CÓDIGO</b>	12.1
<b>TIPO</b>	Respuesta
<b>DEFINICIÓN</b>	Número de centros en las Illes Balears que han aplicado distintivos de gestión ambiental, en sentido amplio. Incluye ecoetiquetas de productos.
<b>SISTEMA DE CÁLCULO</b>	<p>Recogida de información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-EMAS</li> <li>-Etiqueta Europea</li> <li>-Distintivo Ecoturístico de Alcudia</li> <li>-Bandera Azul Playas</li> <li>-Bandera Azul Puertos</li> </ul> <p>Otros distintivos relevantes</p> <p>Un mismo centro puede aparecer más de una vez si ha sido galardonado con más de un distintivo.</p>
<b>UNIDAD</b>	Centros de producción o productos
<b>PERIODICIDAD DE REVISIÓN</b>	Anual
<b>DATOS</b>	Apartado donde se presentan los datos: 2.1 y 2.2
<b>TENDENCIA OBSERVADA</b>	Tendencia al alza.
<b>TENDENCIA DESEADA</b>	Incremento
<b>VALORES LÍMITE</b>	No existen



INSTRUMENTOS/ORGANIS  
MOS DE CONSULTA O  
GESTIÓN

**EMAS:** Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M234&lang=ES&cont=5518#>

**Distintivo Ecoturístico de Alcudia:** Ayuntamiento de Alcudia:

<http://www.alcudiamallorca.com/es/informacion-esencial/apuesta-por-la-calidad/municipio-ecoturistico/>

**Ecoetiqueta Ecológica de la UE:** Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M234&lang=ES&cont=5518#>

**Bandera Azul playas:** ADEAC-FEE

[http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items\\_per\\_page=10&page=3](http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items_per_page=10&page=3)

**Bandera Azul puertos:** ADEAC-FEE

[http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items\\_per\\_page=10&page=3](http://www.adeac.es/documentos?tid=All&items_per_page=10&page=3)

COMENTARIOS